

ó verdaderamente al tiempo de echar los fundamentos de nuestra libertad é independencia, puse particular cuidado en no mezclar ni que se nombrara á V. S. en nuestros movimientos, temeroso de que si el éxito no correspondía á los santos deseos de que estábamos animados, quedase V. S. envuelto en nuestras mismas desgracias. Ahora que las cosas han tomado un aspecto demasiado favorable, no temo convidar á V. S. á que uniendo sus poderosos influjos, participe de las glorias del libertador de nuestra patria.

“Solamente la noticia que tenga el pueblo de que V. S. sea de nuestro mismo modo de pensar, bastará para llenarlo de entusiasmo, y que deponiendo algunos temores de que algunas veces se vé sobrecogido, se revista del espíritu de energía que en las actuales circunstancias debe ocupar á todo americano.

“Dios guarde la vida de V. S. muchos años, como desea su afectísimo servidor Q. S. M. B.—Miguel Hidalgo, capitán general de América.—Sr. coronel D. Narciso de la Canal.”

“En las declaraciones que se le tomaron en la sumaria en Guanajuato y haciendole cargos en Querétaro, manifestó que la orden del comandante de brigada para aprender á Allende y á Aldama, no le fué presentada por el mayor Camuñez sino en el mismo día 16 de Septiembre, á las tres y media de la tarde, cuando la revolución habia tenido ya principio: que la poca tropa que habia en San Miguel, que no pasaba de cincuenta hombres, la puso á disposicion de Camuñez para que hiciese lo que creyese oportuno, y que sin embargo no intentó esta defensa alguna: que no impidió que Gelati matase á Allende, sino que habiéndole dado este un pechugón al primero, intimidado le entregó las pistolas por orden de Canal, para evitar que lo matasen: que no fué cierto que el hijo de su dependiente D. Miguel Gonzalez y el padre Balleza tuviesen orden alguna suya: que la funcion del día 15 á la imagen de la Virgen de Loreto, se le hizo por terminarse en ese día su octava y ser patrona de su regimiento, por lo que asistió la oficialidad y esta

fué, como era regular á sacarlo de su casa y volverlo á ella, sin que hubiese habido junta alguna: que todos cuantos pasos dió fueron para evitar que fuesen muertos los europeos, y que aunque asistió á la junta del vecindario, citada por D. Ignacio Aldama, no admitió la presidencia de la junta de guerra ni dió paso alguno en favor de la revolución, y que si hulló á Guanajuato al acercarse el conde de la Cadena á San Miguel, fué porque de Querétaro recibió aviso de que aquel general iba á destruir la poblacion, y á pasar á cuchillo á sus habitantes. El auditor D. Matias de los Rios reasumiendo todos los hechos, concluye que á Canal se le debia juzgar, no por lo que habia hecho, sino por lo que habia dejado de hacer, y debiendo ser juzgado en consejo de guerra propuso se mandase la causa al virey, como se verificó. El auditor Bataller pidió que se evacuasen varias ratificaciones de declaraciones y se hiciesen varios careos, todo lo cual, estando ausentes los testigos é interceptadas las comunicaciones, exigió mucho tiempo, y entre tanto Canal que habia pedido la aplicacion de indulto, aunque sin reconocerse culpable, falleció el día 5 de Noviembre de 1813, en Querétaro en casa del marqués del Villar del Aguila, á la que se le permitió salir á curarse de su prision en el convento de San Francisco, donde le atacó un insulto, de cuyas resultas murió. El virey Calleja, con parecer del auditor Galilea, decretó en 20 de Enero de 1814 que se sobreyese en la causa, mandando devolver á la familia los bienes que habian sido embargados.”

Como no es nuestra intencion presentar hechos aislados ni perder el orden cronológico que en los acontecimientos pretendemos establecer, continuamos manifestando que los servicios prestados al Brigadier Calleja por el Conde de San Mateo Valparaiso, no eran conocidos con certeza por los caudillos; pero las vehementes sospechas de su conducta contraria al compromiso contraido, entraban en el recto criterio del jefe del movimiento, y la estancia de éste en Do-

lores, la aprovechó además, para rectificar y ratificar resoluciones sancionadas ántes del movimiento, á efecto de ajustar los procedimientos ulteriores á su juicio, así invariable como decidido.

La conducta del encargado del gobierno en S. Miguel, Lic. D. Ignacio de Aldama, estaba arreglada á las prescripciones acordadas para la revolucion, y en tal sentido, con la fundada sospecha de que el Conde de S. Mateo defeccionaría, se mandó detener una gran partida de ganado menor que para su realizacion iba á México, extendiendo el mencionado funcionario una constancia que conservamos original, debiéndola al favor del Sr. Coronel D. Francisco Ruiz.

“La pastoría de carneros que conduce para México el Baciero José Ant^o Ortiz, queda detenida en esta jurisdiccion, por ignorar si el Sr. Conde de San Mateo está decidido á ponerse á favor de ntra. causa, ó en contra por favorecer á los vltamarinos para remachar los grillos de su esclavitud. Esta decision espero para dejar ó no pasar la Pastoría,

“Dios g^o á U. M. A.—San Mig^l el Gre.—Octubre 15 de 1810.—*Lic^{do} Ignacio de Aldama.*—Rubricado.—Sor. D. José Andres de Fuenlabrada.”

En su lugar, y al referirnos á las disposiciones del ejército realista, daremos á conocer la conducta del Marqués del Jaral, la de los capitanes Allende, Aldama y Abasolo, y las disposiciones privadas que para el arreglo de sus negocios dejó el Sr. Hidalgo; siendo una de ellas, la cesion de bienes hecha en favor de sus hijas. La conducta de cada uno de estos caudillos está muy directamente enlazada con sucesos acaecidos en Dolores, y por lo mismo, y porque no es perfectamente conocida, en virtud de que varios distinguidos autores tuvieron pocos datos para ello ó se sujetaron á noticias oídas, nosotros cuidaremos de justificar la opinion que para el efecto nos hemos formado, diciendo con el novísimo autor de la obra titulada “*México en el siglo XIX:*” “que digno de todo elogio es el laudable celo de estos escritores, al dedicarse á la for-

macion de la historia pátria con el objeto de trasmitirla á la posteridad; pero que sus obras se resienten de las ideas de partido, siendo las apreciaciones de esos escritores, sobre un mismo acontecimiento, tan diametralmente opuestas, que francamente, el lector no puede formarse una idea exacta, de cual era realmente el espíritu que animaba aquella sociedad y aquellos hombres.” El mismo autor se lamenta, de que aún en el hecho más culminante de nuestra historia; el de la proclamacion de la independenciam en el año de 1810, unos y otros autores no han estado conformes en sus apreciaciones (1); porque más se ocupan de denigrar á sus contrarios en pensamientos políticos, que á la gratísima tarea de esclarecer el mérito, más ó ménos justamente adquirido, de los hombres que la Historia recogió en su seno.

A nuestra vez, como el Sr. Castillo Negrete, queremos asentar una vez más: que muy lejos estamos de pretender que nuestros esfuerzos en la larga y difícil tarea que nos hemos impuesto, lleven el signo del acierto; pues más que apreciaciones las que hagamos en el curso de nuestra obra, deberán reputarse como meras divagaciones, dignas de criticarse con tanta mayor severidad, como grande es nuestro atrevimiento.

La marcha del Señor Hidalgo para Guanajuato tuvo su verificativo en la mañana del 12 de Octubre de 1810; y como hemos adoptado la relacion de lo ocurrido en Guanajuato desde el 13 de Septiembre, escrita por el Señor Lic. Bustamante, convendrá hacer una ligera observacion, que exige hoy la verdad histórica ya conocida, consistente en que, la Señora Ortiz, esposa del Corregidor, fué la que dió aviso á Allende del descubrimiento de la conspiracion de Querétaro, así como que el Sr Hidalgo, tuvo noticia de igual descubrimien-

(1) A propósito de esta cita, debemos declarar que absolutamente no estamos conformes con las ideas emitidas por el respetable Sr. Lic. Castillo Negrete, en las párrafos 4, 5, 6 y 7, capítulo XX, tomo 2^o, de su importantísima obra cuyo nombre hemos apuntado en el texto.

mayor perfeccion, de manera que dentro de muy pocos dias se hubiera empezado á acuñar moneda igual á la de México con la única diferencia que en lugar de la M^o tenia G^o.

“El lunes 8 de Octubre salieron de esta ciudad con destino á Valladolid 3000 hombres armados, algunos de lanza y los demás con hondas, al mando de D. Mariano Ximenez colegial de minería y empleado en Valenciana á quien habia hecho coronel el cura Hidalgo en premio de haber reclutado aquella gente y á los dos dias marchó dicho Sr. con todo su ejército, llebándose cuanto dinero habia y 38 Europeos que estaban sanos, de los que habian hecho prisioneros en esta Ciudad, habiendo depositado antes en Granaditas 90 que traía presos de los otros lugares donde habia estado: en esta prision se fueron metiendo despues á algunos de los que habian quedado heridos en la cárcel y quarteles conforme sanaban, cuio número fué creciendo con los que sucesivamente fueron trayendo de varias partes hasta completar 247. A estos prisioneros los custodiaba una compañía de lanceros del regimiento de esta Ciudad, y se les trataba muy bien, así en la comida, como en todo lo demas que se les ofrecía, permitiendoles que entrasen á visitarlos sus familias y amigos.

“Con la marcha del Sr. Hidalgo quedaron los habitantes de esta Ciudad desahogados de la incomodidad que padecian; pues solo los Oficiales y tropa de caballería se aposentaron en los Quarteles, en las Haciendas desocupadas de los Europeos y en las casas particulares, y todo el comun de Indios hicieron su alojamiento en las calles y plazas, por las cuales no se podía transitar, así por lo mucho que las ensusiaron, como por la multitud de gente de que estaban llenas, agregándose á estas incomodidades el perjuicio que recibía el comun por la escases de todo genero de víberes, de que habia muy corta entrada y se vendian á unos precios tan subidos que se hacían insoportables principalmente á los pobres.

“A poco tiempo escribió el cura Hidalgo dando noticia de su entrada á Valladolid y despues de algunos dias de la accion que habia tenido su gente en el monte de las Cruces con la tropa de México, á la qual habia derrotado enteramente, tomándoles dos cañones y que seguía su marcha para aquella Capital, y en este intermedio se dixo que una parte del ejército del Rey que estaba de guarnición en Querétaro habia pasado á S. Miguel al mando del Sr. Conde de la Cadena Intendente de Puebla, y habia seguido su marcha al Pueblo de Dolores con destino de unirse al Sr. Comandante de la décima Brigada D. Félix Calleja para venir juntos á esta Ciudad que los esperaba sin ningunos preparativos de defenza; pero el dia 31 de Octubre se tuvo noticia cierta de que este Ejército se habia vuelto por el mismo camino que habia traído para Querétaro.

“El dia 11 de Noviembre escribieron varios oficiales de Hidalgo dando noticia de que habiendo retrocedido su gente del camino de México con el fin de entrar á Querétaro, se habian encontrado en Aculco con el Ejército del Sr. Calleja quien los habia desbaratado y tomándoles 14 cañones: casi toda la fusilería que llevaban, la pólvora y demás municiones y que en alcance habian matado mucha gente, haciendo un gran número de prisioneros que se llevaron para Querétaro con todo lo demás de la fuerza. Esta noticia se confirmó despues con el oficio de Allende que recibió el Intendente en que le avisaba desde Celaya la derrota que habia padecido, y que le previniese alojamiento para 3000 hombres, pues venia á esta Ciudad con el destino de hacerse de nueva artillería y demás pertrechos para seguir su empresa, y que lo mismo estaba haciendo Hidalgo en Valladolid, donde se habia retirado con alguna gente de la que escapó de Aculco.”

Conocidas son del lector las marchas sucesivas del ejército independiente, así de Guanajuato á Valladolid, como de esta ciudad al pueblo de Cuajimalpa y al de Aculco, é igualmente le es conocida la relacion de

Don Pedro José Sotelo, que no perdonó pormenor ni episodio alguno en lo que se refiere á tan larga jornada; mas nos detendremos para examinar los documentos que existen de los caudillos, los cuales, con la tradicion escrita, nos traen el exacto conocimiento de aquellos acontecimientos.

Dice el Sr. Lic. D. Emilio del Castillo Negrete: "previas las órdenes necesarias para que el ejército estuviese pronto á marchar, dispuso el Sr. Hidalgo que el Teniente general Jimenez acompañado de Abasolo, un tal Monte Mayor, y otro muy conocido en el ejército con el apodo de el "*Güero de Zipimeo*" (cuyo nombre no he podido averiguar cual era) tomasen un coche, y escoltados por una competente fuerza de caballeria se dirigiesen á la capital para poner en manos del virey, el pliego que firmado y sellado por el Sr. Hidalgo les fué entregado. Este pliego contenía evidentemente la intimacion que hacia el Sr. Hidalgo al virey, y cuyo documento, de un gran valor histórico, inserto á continuacion.

"La religion, la pátria y la constitucion nacional, amenazadas del más lamentable trastorno, nos han decidido á emprender la independencia de esta América; y tratando de llevar adelante este sistema, lo comunicamos á V. S. para que instruidos en él todos los habitantes de esa ciudad así patricios como europeos, se decidan por nuestra justa y recomendable causa, ó manifiesten su oposicion, en la inteligencia que de aquella manera, los primeros serán tratados como nuestros hermanos tiernamente amados, y del mismo modo los segundos (los europeos) todos aquellos que no pusieren obstáculo á la felicidad de nuestro suelo.

"Dios guarde á V. S. muchos años.

"Campamento de Ixtlahuaca, 28 de Octubre de 1810.— Miguel Hidalgo.— Ignacio Allende.".....

"La intimacion hecha por el Sr. Hidalgo al virey es un documento de altísima importancia por las ideas y principios que contiene, á la vez que es enteramente desconocida para el público en general. Ningun historiador la ha dado á conocer hasta hoy; todos ha-

blan del pliego remitido, pero ninguno dice los términos en que estaba concebido y aún algunos aseguran, que Venegas tampoco tuvo conocimiento de él, porque lo devolvió sin abrirlo. El Sr. Alaman en el tomo 1º pág. 486, habla de él, pero no lo inserta, incurriendo en algunas graves equivocaciones. Hé aquí como se expresa sobre este particular en la nota que se halla al fin de la página citada. "En el discurso que leyó en México en la fiesta cívica del 16 de Septiembre de 1831 el Lic. D. Francisco Molinos del Campo, insertó la intimacion que dice fué hecha por Hidalgo y Allende, al virey, por medio de los parlamentarios enviados á la capital, pero basta leerla para conocer que el documento es no solo apócrifo sino que el que lo inventó, no tenía conocimiento alguno de la revolucion, pues introdujo en él las frases de "*constitucion nacional*" y otras de que ni aun idea habia en aquel tiempo, pues no se introdujeron en el idioma revolucionario, hasta que las pusieron á la moda las córtes de Cádiz. En este documento se dice tambien que Hidalgo y Allende ofrecieron tratar á los europeos que no se opusiesen á su proyecto como "á hermanos tiernamente amados" y por la intimacion hecha á la ciudad de Celaya que se ha insertado en el apéndice, con el númº 16 y que es auténtica, se podrá calificar la verdad de tales expresiones. Aquella intimacion contiene el espíritu verdadero de la insurreccion y todo lo demás, no son mas que las fábulas de que se ha querido llenar la historia de la revolucion, para quitar de la vista lo horroroso del fondo del cuadro que presenta la verdad de los hechos."

"Esta nota exige entrar en algunas aclaraciones, para deshacer los errores en que incurrió su autor. Hablando de la intimacion dice que la que insertó el Sr. Molinos del Campo en el discurso cívico que pronunció el 16 de Septiembre de 1831 es apócrifa: no pasemos adelante; despues examinaremos los datos en que se apoya para calificarla de esta manera. Abrigo la conviccion de que citó este discurso el Sr. Alaman

sin haberlo visto; y si lo leyó, lo olvidó completamente: en esa oracion cívica, muy clara y terminantemente dice su autor que inserta la intimacion que hicieron los Sres. Hidalgo y Allende á la ciudad de Toluca; ¿cómo es que el Sr. Alaman la aplica á México, sin dar ninguna explicacion de este cambio? Si quiso hablar de otra, ¿para qué citar ésta? Evidentemente en esto sufrió una equivocacion.

“La califica de apócrifa apoyando su juicio en que las palabras *constitucion nacional* que se leen en la intimacion, no eran conocidas en esa época en la Nueva España, y que no se usaron sino hasta que pusieron á la moda las cortes de Cádiz.

“Penosa tarea es en verdad, tener que impugnar juicios y opiniones de personas que por su gran capacidad y vasta instruccion gozan justamente de reputacion. No sé como el Sr. Alaman ha podido asentar en la nota citada que las frases *constitucion nacional* y otras no se tenia idea de ellas en aquel tiempo.

“Este es evidentemente un error del Sr. Alaman; porque las frases de que hace mencion, eran ya conocidas por todos en esa época, en la Nueva España: la constitucion de los Estados Unidos del Norte, sancionada el 17 de Septiembre de 1787, es decir, veintitres años ántes del movimiento del Sr. Hidalgo; la revolucion francesa que llenó al mundo con su nombre, por los principios que proclamaba; la constitucion de Bayona en 1808, los Apuntes para el plan de independencia del padre Fray Melchor de Talamantes; los discursos de los regidores Verdad y Azcárate: de todo tenia conocimiento el público; y aún suponiendo que los periódicos de Europa, á consecuencia de la severa incomunicacion en que la metrópoli tenia á la Nueva España, no pudiesen circular, en las Gacetas publicadas en esta capital en los años de 1792, 1793, 1794 y muy principalmente en la de 1795 encontrará el lector referido lo mas notable de esa revolucion, así como el tratado de paz, hecho por el Rey Carlos IV con la República francesa, firmado en Basilea el 22 de Ju-

lio de 1795, y la ratificacion de este tratado por el rey y por la *Convencion Nacional*, cuya ratificacion concluye con estas palabras: “Cotejado con el original por nosotros los Representantes del Pueblo, Presidente y secretarios de la *Convencion Nacional*.” Los nombrados para este tratado fueron por el gobierno español D. Domingo de Iriarte y por el de la “*Junta de salud Pública* el C. Francisco Barthelemy (Embajador de la República francesa en Suiza), y firmado el 21 del mes Floreal, año tercero de la República.” Gaceta de México año de 1795, tomo 7º páginas 544 á 549.....

“Del segundo hecho aun es mas interesante la averiguacion para la historia. ¿La intimacion firmada por los Sres. Hidalgo y Allende, y que hé insertado, se hizo á la ciudad de Toluca ó al Virey? Si atendemos á la fecha de ese documento, que es de 28 de Octubre, firmado en Ixtlahuaca, y á la posicion en que se encontraba el Sr. Hidalgo respecto de las fuerzas realistas, se puede inferir con buen criterio que se dirigia á la ciudad de Toluca, apoyándose en los siguientes datos: El documento está fechado el mismo dia que llegó el Sr. Hidalgo á Toluca; allí supo en el acto que una fuerza competente de realistas, al mando del teniente coronel D. Torcuato Trujillo, lo esperaba en aquella ciudad para batirlo; que al siguiente dia tendria que entrar en accion; porque la distancia de una á otra poblacion es muy corta, considerando preciso el Sr. Hidalgo antes de derramar sangre intimar la rendicion del enemigo, confirmándose mas esto, por el tratamiento de V. S. que se vé en este documento, que era el que correspondía al jefe ó autoridad de Toluca, y no á la del Virey, que siempre lo trató de V. E., como se verá por los documentos que insertaré mas adelante. Además, no es creible que en el tacto y circunspeccion del Sr. Hidalgo entrase el hacer una intimacion al Virey, estando aún á larga distancia de la capital, teniendo que combatir con un enemigo que le disputaba el paso, y que no podia prever de una manera exacta cual seria el resultado de

aquella accion, y que por consiguiente, era enteramente inútil dirigir con tanta anticipacion un documento de esta clase al Virey.

“No percibo otra razon en que se haya apoyado el Sr. Alaman para decir que esta intimacion es la que dirigió el Sr. Hidalgo al Virey, que la siguiente: Después de hecho y firmado este documento, supo el Sr. Hidalgo que el teniente coronel Trujillo, con todas sus fuerzas, habia evacuado aquella poblacion retirándose hasta el monte de las Cruces, pudiendo el ejército independiente entrar en Toluca libre de todo temor, siendo por consecuencia inútil hacer uso de la intimacion, reservándola para cuando fuese conveniente; que este caso llegó, al batir á Trujillo en el monte de las Cruces, avanzando hasta Cuajimalpa, poblacion inmediata á México, y que entonces hizo uso de aquel documento, remitiéndolo al Virey. Pero aún queda la observacion de que, aunque se hubiese copiado al pie de la letra este documento, debió haberse cambiado el tratamiento de V. S. en el de V. E., y la fecha de la intimacion, para que esta apareciese con la de 1º de Noviembre, que era la que le correspondia. Pero téngase presente que esto último que he dicho, no son mas que simples conjeturas, suposiciones destituidas de todo fundamento, ignorándose si fué esta misma intimacion la que dirigió el Sr. Hidalgo al Virey, ó firmó otra concebida y redactada en los mismos términos. La existencia de este documento es un hecho; su autenticidad no debe ponerse en duda, encontrándose en estos, como en los anteriores dirigidos á Celaya y Guanajuato, así como en todos los demás documentos que seguiré publicando, los mismos conceptos, y dominando las mismas ideas.” (1)

(1) “México en el Siglo XIX,” tomo 2º, págs. 180, 181, 194 y 197.

Capítulo. IV.

EL CAPITAN DON IGNACIO DE ALLENDE, CONSEJADOR
COMPAÑERO DEL SR. HIDALGO Y SEGUNDO
JEFE DEL EJÉRCITO INDEPENDIENTE.

“Más de medio siglo ha trascurrido desde que la nacion mexicana tomó por vez primera posesion de su libertad y de su independencia, y aún no están fijados con toda claridad en los fastos nacionales los verdaderos contornos de aquellos héroes.....” dice el proemio de la famosa pieza en que el Sr. Don Jorge Hammeken y Mexia, biografió al célebre Capitan Don Ignacio de Allende: (1.) En nuestro humilde concepto, corto es el trascurso de un período de tiempo determinado, para conocer con su ayuda á los hombres cuyos hechos sobrepasaron á los ordinarios del común de sus contemporáneos, cuando causas infinitas contribuyeron á desnaturalizar sus conquistas, iniciadas en medio de un despotismo secular y en medio de una abyección, fruto del ultramontanismo y de la oligarquía que proyectaban un densísimo velo ofuscando á nuestros antepasados, y que pudo subsistir durante los primeros pasos del gobierno democrático, para cuya fundacion fué indispensable desarraigar costumbres, decapitar individuos, arrasar edificios y contrarrestar á potencias que, como las que compusieron la Santa Alianza, se conjuraban contra la nueva nacion independiente; todos esos obstáculos, todas esas resistencias y malas situaciones, pusieron á nuestros historiadores en la dificultad de ocuparse en sus tareas, y lo que es peor, en la imposibilidad de juzgar los actos de sus hombres eminentes; porque opinar respecto de alguno ó de algunos de los que descollaban,

(1) “Hombres Ilustres Mexicanos,” tomo III, pág. 347.